

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P, veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2.023). -

**REF. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**  
**RAD. 080013110003-2019-00046-00**  
**DEMANDANTE: JANETH AMAYA NAVARRO**  
**DEMANDADO: JHON JAIRO IBAÑEZ ALVARADO**

En atención a lo informado por la apoderada judicial de la parte demandante, quien indica que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla se niega a realizar el registro de la partición y la sentencia aprobatoria de la misma, sin justificación alguna, el Despacho requerirá al Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla y a la Jefe de la Oficina Jurídica de dicha entidad, a fin de que informen los motivos por los cuales no han realizado el registro respectivo respecto al trabajo partitorio y la sentencia aprobatoria del mismo, el cual les fue comunicado inicialmente en fecha 22 de julio de 2021, mediante oficio No. 438 de la misma fecha; y posteriormente el 31 de octubre de 2022, por medio del oficio 928 fechado 31 de octubre de 2022. Para lo anterior, concédaseles el término de diez (10) días. Oficiese en tal sentido.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

**RESUELVE:**

REQUERIR al Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla y a la Jefe de la Oficina Jurídica de dicha entidad, a fin de que informen a este Despacho Judicial los motivos por los cuales no han realizado el registro respecto al trabajo partitorio y la sentencia aprobatoria del mismo, el cual les fue comunicado inicialmente en fecha 22 de julio de 2021, mediante oficio No. 438 de la misma fecha; y posteriormente el 31 de octubre de 2022, por medio del oficio 928 fechado 31 de octubre de 2022. Para lo anterior, concédaseles el término de diez (10) días. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia  
De Barranquilla  
Estado No. 34  
Fecha: 27 de febrero de 2023.  
Notifico auto anterior de fecha: 24  
de febrero de 2023.

Firmado Por:  
Gustavo Antonio Saade Marcos  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Familia 003 Oral**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed866446b5600be01c793469a853bb8f90a6ca709e7d5c220ee35a1f6c30d2b**

Documento generado en 24/02/2023 02:21:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**